



## Las Estafas Relacionadas con la Energía Solar Están Prohibidas por Ley

### LAS ESTAFAS RELACIONADAS CON LA ENERGÍA SOLAR ESTÁN PROHIBIDAS POR LEY

La industria de la energía solar residencial se ha expandido significativamente en la última década, por lo que la cantidad de empresas que brindan estos servicios a los consumidores se multiplicó. Al mismo tiempo, los reguladores federales y estatales han notado un aumento en los reclamos de los consumidores sobre un pequeño número de empresas solares que operan de forma inescrupulosa. Los consumidores informan engaños sobre los costos y los ahorros, información confusa sobre préstamos y créditos fiscales, y presiones mediante tácticas agresivas de ventas y marketing.

El Departamento del Tesoro trabaja con otras agencias federales, incluida la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor (CFPB, por sus siglas en inglés) y la Comisión Federal de Comercio (FTC, por sus siglas en inglés) para alertar sobre cómo no caer en estafas y malas prácticas comerciales relacionadas con la energía limpia.

### PRESENTAR UN RECLAMO SOBRE UNA ESTAFA

Si ha sufrido una estafa, las agencias federales y estatales pueden ayudarlo.

- Si una empresa no cumple sus promesas o lo estafa, infórmelo a la FTC: [ReporteFraude.FTC.gov](https://www.ftc.gov/whats-new/2018/05/180501-report-fraud).
- ¿Tiene problemas con un producto o servicio financiero? [Presente una queja en línea](#) ante la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor (CFPB, por sus siglas en inglés) o llame al 1-855-411-CFPB (2372).
- Algunos estados tienen sus propias oficinas de protección al consumidor. Averigüe qué recursos están disponibles en su estado: [usa.gov/es/estatal-consumidor](https://www.usa.gov/es/estatal-consumidor). Busque al defensor del consumidor de servicios públicos de su estado en [nasuca.org/members](https://www.nasuca.org/members) (en inglés).
- Los servicios de asesoramiento legal sin fines de lucro pueden ayudarlo a defender sus derechos en casos de fraude, abuso o engaño: <https://lsc.gov/about-lsc/what-legal-aid/i-need-legal-help> (en inglés) o [lawhelp.org](https://www.lawhelp.org) (en inglés).

### PRIMEROS PASOS CON LA ENERGÍA SOLAR

Para comenzar a usar energía solar en su hogar, considere sus opciones. Es posible que algunas opciones incluyan comprar o arrendar un sistema de energía solar, firmar un [acuerdo de compra de energía \(en inglés\)](#) o suscribirse a un [sistema comunitario de energía solar \(en inglés\)](#). Su elección afecta la cantidad que gasta, tanto al inicio como durante la vida útil del sistema. Además, lo que decida también determina si puede aprovechar los incentivos fiscales.

### INVESTIGAR PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES

Los programas federales y estatales financian o subsidian mejoras en el hogar para la eficiencia energética, [la climatización \(en inglés\)](#) o la energía solar. Los programas se aplican a las personas y los hogares que reúnen los requisitos. Antes de pagarle a una empresa por mejoras relacionadas con la energía solar, conozca la ayuda que está disponible a través de agencias federales, estatales y locales.

### OBTENER UNA AUDITORÍA ENERGÉTICA INDEPENDIENTE

Tanto si califica para programas federales o estatales como si no, puede programar una [auditoría energética \(en inglés\)](#) independiente de su vivienda. Los auditores energéticos profesionales no están asociados a vendedores o instaladores. Esto significa que no ganan dinero con su proyecto de energía solar. En cambio, su trabajo es comprobar que las mejoras que planea hacer son rentables. Por ejemplo, una auditoría podría determinar que los electrodomésticos de bajo consumo o las mejoras de climatización son la opción más rentable para su vivienda, además de un sistema de energía solar, o incluso sin instalar uno.



## COMPARE LAS OPCIONES DE ENERGÍA SOLAR

### COMPRAR UN SISTEMA

**Costos y uso de energía.** Comprar un sistema de energía solar significa que usted paga el costo total y es responsable de todo el mantenimiento. Los costos varían según el tamaño del sistema y otras variables. Dependiendo de las regulaciones de su área, su compañía de servicios públicos podría pagarle por la energía que su sistema devuelve a la red. Existen múltiples opciones para financiar su sistema de energía solar. Estas incluyen préstamos garantizados por el valor neto de la vivienda, financiamiento a través del instalador o préstamos de bancos, cooperativas de crédito o compañías financieras.

**Posible gravamen por impuestos sobre la propiedad en su vivienda.** En los condados o estados que participan en un programa de energía limpia evaluado por propiedades (PACE, por sus siglas en inglés), los contratistas o las empresas de mejoras para el hogar que venden paneles solares pueden ofrecerle financiamiento de PACE. El financiamiento de PACE significa que se puede colocar un gravamen por impuesto sobre la propiedad sobre su vivienda. Usted paga el gravamen abonando una cantidad adicional al pagar sus impuestos sobre la propiedad. El incumplimiento o la ejecución hipotecaria podrían ser las consecuencias de no pagar el monto total —incluido el monto adicional de PACE— al vencimiento de su factura de impuestos sobre la propiedad. Un gravamen por impuesto sobre la propiedad para el financiamiento de PACE tiene prioridad sobre su hipoteca. Algunos préstamos hipotecarios prohíben este tipo de gravamen.

**Posibles créditos o incentivos fiscales.** Cuando compra un sistema, puede ser elegible para créditos fiscales [federales \(en inglés\)](#), estatales o locales, o para otros incentivos.

Consulte la guía [Antes de comprar paneles solares](#).

### ARRENDAR UN SISTEMA

**Costos y uso de energía.** Cuando arrienda un sistema de energía solar, una empresa instala un sistema en su vivienda y usted firma un contrato a largo plazo que le permite usar el sistema. En algunos contratos de arrendamiento, los pagos mensuales aumentan con el tiempo. La empresa que arrienda suele ser responsable del mantenimiento del sistema. Durante la vigencia del contrato, usted tiene derecho a utilizar toda la energía que el sistema produce. Esto significa que probablemente no necesite tanta energía de su compañía de servicios públicos. Al final de su contrato de arrendamiento, usted no será propietario del sistema. Para serlo, es posible que pueda comprárselo a la empresa al “valor de mercado”.

**No hay créditos fiscales ni incentivos para usted.** El arrendamiento de un sistema de energía solar generalmente no implica elegibilidad para créditos fiscales federales, estatales o locales u otros incentivos. Los créditos e incentivos fiscales están dirigidos al propietario del sistema.

Consulte la guía [Antes de firmar un contrato de arrendamiento de energía solar](#).

### FIRMAR UN ACUERDO DE COMPRA DE ENERGÍA (PPA)

**Costos y uso de energía.** Cuando firma un acuerdo de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés), una empresa instala un sistema de energía solar en su vivienda. Usted firma un contrato a largo plazo para comprar la energía que el sistema produce. Usted paga por la energía a un precio establecido por la empresa con la que firmó un PPA. Algunas compañías de PPA le indican que cobran tarifas reducidas porque obtienen créditos fiscales e incentivos. Usted solo paga los costos de energía, sin tarifas de uso del sistema. No tiene automáticamente derecho a toda la energía que produce el sistema. Al final de su PPA, usted no será automáticamente dueño del sistema. Para serlo, es posible que pueda comprárselo a la empresa al “valor de mercado”.

**No hay créditos fiscales ni incentivos para usted.** Firmar un acuerdo de compra de energía generalmente no implica elegibilidad para créditos fiscales federales, estatales o locales u otros incentivos. Los créditos e incentivos fiscales están dirigidos al propietario del sistema.

Consulte la guía [Antes de firmar un acuerdo de compra de energía](#).

### FIRMAR UNA SUSCRIPCIÓN A UN SERVICIO COMUNITARIO DE ENERGÍA SOLAR

**Costos y uso de energía.** Cuando se suscribe a un sistema comunitario de energía solar, firma un contrato para obtener energía generada por un sistema de energía limpia instalado en otro lugar. Por lo general, paga una tarifa de suscripción mensual y se le acredita una cantidad en su factura de servicios públicos.

**No hay créditos fiscales ni incentivos para usted.** Firmar una suscripción a un servicio comunitario de energía solar generalmente no implica elegibilidad para créditos fiscales federales, estatales o locales u otros incentivos. Los créditos e incentivos fiscales están dirigidos al propietario del sistema.

Consulte la guía [Antes de firmar un contrato de suscripción a un servicio comunitario de energía solar](#).



## ESTAFAS DEL SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR

Estas son algunas estafas y tácticas comunes relacionadas con la energía limpia a las que hay que prestar atención.

### ESTAFAS EN EL PROCESO DE VENTA

- Argumentos de venta que dicen “Este es un programa del gobierno” para hacerle creer que una instalación solar es gratuita o que tiene la aprobación del gobierno.
- Promesas de paneles solares gratuitos, programas especiales, ofertas por tiempo limitado y otras tácticas de presión que lo apuran para que se inscriba sin analizar los detalles.
- Advertencias de que los costos de la energía se dispararán en el futuro, por lo que necesitaría energía solar ahora.
- Promesas de créditos fiscales aunque no deba impuestos o promesas de que el gobierno le enviará un cheque de reembolso de impuestos por correo. Consulte [IRS.gov/HomeEnergy](https://www.irs.gov/HomeEnergy) para obtener información sobre los créditos fiscales que podrían estar disponibles para usted.
- Tasas promocionales o períodos cortos de pagos relativamente bajos que enmascaran las facturas más altas que podría tener que pagar los años restantes.

### ESTAFAS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

- No hay un esfuerzo significativo para determinar si realmente puede pagar el préstamo o el financiamiento que se le ofrece.
- No hay respuestas a sus preguntas, solo presión para que tome una decisión en el acto.
- No darle la oportunidad de ver los términos completos del contrato antes de firmarlo, lo que oculta los términos y costos de las transacciones y le impiden ejercer sus derechos a ver los términos completos de los contratos antes de firmar y a cancelar las ventas que se hacen fuera de un entorno comercial dentro de los tres días.
- Documentos o contratos proporcionados en idiomas diferentes al utilizado en el discurso de venta.

### ESTAFAS EN COSTOS Y PAGOS

- Tarifas excesivas e innecesarias, incluidas tarifas fijas adicionales, cargos por pago atrasado, tarifas de cancelación y tarifas de registro.
- No se le brinda información sobre el costo de quitar o transferir los paneles solares, lo que podría llevarlo a creer que tiene opciones futuras que en realidad podrían no estar disponibles o no ser asequibles.
- Solicitud de un gran depósito por adelantado, lo que podría ser una señal de un contratista “pirata” que toma su depósito y luego cierra la empresa antes de terminar el trabajo, dejándolo con pagos costosos y productos que no funcionan.

## AYUDA PARA EVITAR ESTAFAS

Antes de firmar, tómese el tiempo para comparar diferentes compañías, productos, costos y obligaciones. Así, tendrá suficiente información para decidir si el sistema de energía solar que le ofrecen es adecuado para usted.

- Reúna varias cotizaciones u ofertas para que pueda comparar:
  - Lista detallada de los trabajos que se van a realizar y los materiales que se van a instalar
  - Lista detallada de costos, incluidas las tarifas de instalación y mensuales, y cualquier cambio o aumento en las tarifas con el tiempo
  - Cantidad mínima de energía que produce el sistema y qué sucede si no produce esa cantidad
  - Consumo promedio anual de energía para su hogar y qué porcentaje de su factura de electricidad cubrirá su sistema
  - Garantías y reparaciones incluidas, y plazo de vigencia
  - Qué sucede si necesita realizar reparaciones después de instalar el sistema
  - En el caso de los sistemas instalados en tejados, qué ocurre en caso de un corte de energía y si hay energía de reserva
- Si es posible, consulte a un abogado para asegurarse de que entiende:
  - La vigencia del contrato
  - Cuánto pagará por mes (con un contrato de arrendamiento) o por kilovatio-hora (con un PPA)
  - Si los pagos aumentan durante la vigencia del contrato y si usted es propietario de su sistema al final del período del contrato
  - Si tiene que pagar otros costos o tarifas
  - Si el contrato incluye una “garantía de rendimiento” y cómo pagará la empresa si el sistema no produce la cantidad mínima de energía
  - Quién proporciona el servicio de mantenimiento y reparación, y quién paga por esos servicios
- Verifique los antecedentes del contratista con las agencias estatales del consumidor y las juntas estatales de emisión de licencias.
- Asegúrese de saber si el ahorro de costos que ha visto en la publicidad está garantizado.



## **PARA OBTENER MÁS DATOS ANTES DE FIRMAR, UTILICE ESTAS GUÍAS**

- [Antes de comprar paneles solares](#)
- [Antes de firmar un contrato de arrendamiento de energía solar](#)
- [Antes de firmar un acuerdo de compra de energía](#)
- [Antes de firmar un contrato de suscripción a un servicio comunitario de energía solar](#)

## **RECURSOS ADICIONALES**

Consulte los recursos de la FTC aquí:

- Consumidor: [Cómo evitar estafas con energía solar o limpia \(en inglés\)](#)
- Empresas: [No desperdicie su energía en una estafa solar \(en inglés\)](#)

Consulte los recursos del CFPB aquí:

- [Temas destacados \(en inglés\)](#)
- [Aviso para el consumidor \(en inglés\)](#)

Consulte los recursos del Departamento de Energía (DOE, por sus siglas en inglés) aquí:

- [Hacer el cambio a energía solar: guía para propietarios de viviendas](#) del DOE
- [Crédito Fiscal Federal por Energía Solar Fotovoltaica: Guía para Propietarios de Viviendas](#) del DOE

## **CONOZCA SUS DERECHOS: LEYES APLICABLES**

**Las leyes aplicables incluyen, entre otras, las siguientes:**

### FEDERALES

- [Reglamentación de la FTC para el Titular legítimo \(en inglés\)](#), Parte 433 del Título 16 del Código de Reglamentos Federales (CFR, por sus siglas en inglés)
- [Período de reflexión para ventas realizadas en el hogar u otros lugares de la FTC \(en inglés\)](#) (regla de ventas puerta a puerta), Parte 429 del Título 16 del CFR
- [Ley de Veracidad en Préstamos \(en inglés\)](#), Sección 1601 y subsiguientes del Título 15 del Código de los Estados Unidos (USC, por sus siglas en inglés), y sus enmiendas, y [Reglamento Z \(en inglés\)](#), Parte 1026 del Título 12 del CFR
- [Firmas electrónicas \(en inglés\)](#) (Ley de Firmas Electrónicas en el Comercio Global y Nacional), Cap. 96 del Título 15 del USC
- [Ley de Telemercadeo y Prevención de Abuso y Fraude al Consumidor \(en inglés\)](#), Secciones 6101-6108 del Título 15 del USC y [Regla de Ventas de Telemercadeo \(en inglés\)](#) de la FTC relacionada, Parte 310 del Título 16 del CFR
- La Sección 45 de la [Ley de la FTC \(en inglés\)](#) (Sección 45 del Título 15 del USC) (prohíbe los “métodos desleales de competencia en el comercio o que afecten al comercio, y los actos o prácticas desleales o engañosos en el comercio o que afecten al comercio”). Esta mala conducta se conoce más comúnmente como “UDAP” (actos o prácticas desleales o engañosos, por sus siglas en inglés).
- La Sección 1031 de la [Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor \(en inglés\)](#) (Sección 5531 del Título 12 del USC) (prohíbe actos o prácticas injustas, engañosas o abusivas “en relación con cualquier transacción con un consumidor para un producto o servicio financiero de consumo, o la oferta de un producto o servicio financiero de consumo”).
- La [Ley de Igualdad para la Oportunidad al Crédito \(en inglés\)](#) (Secciones 1691-1691f del Título 15 del USC) (prohíbe la discriminación en cualquier aspecto de una transacción de crédito).

### ESTATALES

Los estados tienen leyes o regulaciones que los proveedores o instaladores deben cumplir. Los temas incluyen:

- Licencias comerciales
- Licencias para cualquier entidad no bancaria que ofrezca préstamos o financiamiento
- Licencia de electricista (podría ser necesaria para la instalación solar)
- Requisitos de la normativa de construcción y permisos
- Versiones estatales de la prohibición de actos y prácticas desleales o engañosos de la Ley de la FTC

